

DECRETO N° 236/24

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación a la transferencia de la licencia de Remís N° 025 (veinticinco), inscripta en esta Municipalidad a nombre del Sr. Mariano Ariel FERNANDEZ MOSCOSO – DNI N° 18.471.804, quien solicita autorización para cederla por acuerdo de partes a la Sra. Erika Daniela JAEGGI – DNI N° 37.073.966.-

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Inspectoría General Municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por las partes interesadas y que resulta exigible a la fecha para estos casos, según lo normado en Ordenanza N° 2166/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que girados los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta dictamina aprobar la transferencia de la licencia de Remís N° 025 (veinticinco);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESE de BAJA la licencia de Remís N° 025 (veinticinco) a nombre del Sr. Mariano Ariel FERNANDEZ MOSCOSO – DNI N° 18.471.804, por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Remís Municipal.-

Artículo 2º.-: OTORGASE la licencia de la licencia de Remís N° 025 (veinticinco) a la Sra. Erika Daniela JAEGGI – DNI N° 37.073.966, con domicilio en la calle Río Paraná 2329 de Barrio Aguas Azules – Capilla del Monte, para desempeñar, por sí o por terceros habilitados, dicho servicio con el vehículo de su propiedad, **RENAULT LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6 – Modelo: 2014 – Dominio NSA 974**, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2166/09 y sus modificatorias y complementarias, previo pago de los derechos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.-: COMUNÍQUESE al Departamento de Inspectoría General y al área de Comercio a todos sus efectos.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: Comuníquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 07 de noviembre de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL